

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de febrero de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se publica el Tribunal del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión de Informática de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4.3 de la Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de Informática de esta Universidad por el sistema de promoción interna (BOJA núm. 207, de 27 de octubre de 2021).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. La lista, que figura como Anexo I a esta resolución, se encuentra en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 8, teléfono 958 241 000 (extensiones 20572 y 20573), y se publica junto con esta resolución en el sitio web del citado Servicio <http://serviciopas.ugr.es/>.

Segundo. Se convocan a todas las personas admitidas a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 17 de mayo de 2022, a las 10:00 horas, en el Edificio Mecenaz (Campus Universitario de Fuentenueva).

Tercero. Así mismo, se comunica que en este mismo sitio web está disponible el Protocolo de Actuación para la Realización de los Procesos Selectivos ante la Pandemia COVID-19, que será de obligado y estricto cumplimiento en las instalaciones en que se realicen las pruebas, y es de aplicación tanto a opositores como a miembros del tribunal, colaboradores y personal de apoyo.

Cuarto. Las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de material de escritura, consistente en: bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente que acredite de forma inequívoca su identidad.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como Anexo II de esta resolución, en base a lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 20 de octubre de 2021.

Contra la presente resolución, que según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01), y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28.7.11), agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98).

Granada, 16 de febrero de 2022.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I

Relación definitiva de personas aspirantes admitidas al proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en la Escala de Gestión Informática de la Universidad de Granada

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***8669**	MARTÍN MARTÍNEZ, JOSÉ MANUEL
***8293**	ORANTES POZO, PABLO

Relación definitiva de personas aspirantes excluidas al proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en la Escala de Gestión Informática de la Universidad de Granada

No hay personas excluidas.

ANEXO II

Titulares.

Presidente: Don Francisco Cano Entrena, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don Guillermo Molina López, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

- Doña Elisabet Castro Expósito, funcionaria de la Escala de Gestión de Informática de la Universidad de Granada.

- Doña Leire López Melchor, funcionaria de la Escala de Gestión de Informática de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Miguel Ángel Páez Gutiérrez, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

Suplentes.

Presidente: Don José Ramón España Sánchez, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don Joaquín Montero Martos, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

- Doña Carmen López Martínez, funcionaria de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

- Don Juan Antonio Rodríguez Puga, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Isabel María Mercado Moreno, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.